

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Acceso a cargos docentes en el Nivel Superior

El Nivel Superior en la Provincia de Buenos Aires está constituido por Institutos de Formación Técnica que dictan tecnicaturas vinculadas con la formación profesional y por Institutos de Formación Docente en los que se dictan carreras de profesorado.

El acceso a los cargos docentes en el Nivel Superior es **por concurso** de antecedentes, presentación de proyecto y entrevista. ¿Cómo enterarse de los concursos? Esto resulta difícil, algunos llamados suelen publicarse¹ en <http://www.fundacionluminis.org.ar/busquedas-laborales/> o en algunas SAD.

El mecanismo de publicación de los concursos es complejo. Según la Resolución 5886/03 los directores de los institutos deben informar el llamado a concurso a la Secretaría de Inspección, y luego éstas deben realizar la debida difusión a través de las SAD. A partir de la fecha de publicación del concurso hasta el comienzo de la fecha de inscripción al mismo deben pasar 10 días corridos. El período de inscripción en el cual los aspirantes deben presentar la documentación y el proyecto de cátedra es de 3 días hábiles.

La documentación que debe presentar el aspirante es:

- DNI (original y fotocopia)
- Título habilitantes (original y fotocopia)
- Proyecto de cátedra
- **Anexo III de la Resolución 5886/03 completa con los datos allí requeridos.**

Para poder presentarse y tener posibilidades de ganar el concurso hay que tener en cuenta lo siguiente:

- a. El primer requisito es **tener el título habilitante** para la materia, espacio (son parecidos a las materias), taller o seminario que se concursará². Para saberlo, hay que consultar el nomenclador. En él encontrarán todos los títulos reconocidos por la Provincia y las incumbencias – formuladas como áreas- para cada título. Por ejemplo, el título de Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial o Enseñanza Media y Superior en Sociología expedido por la UBA (Número de ID 2176) habilita, en la Provincia de Buenos Aires, entre otras, para las siguientes

1 A veces se publica con el día y horario a dictarse pero a veces no. Para saberlo hay que llamar al Instituto.

2 Los únicos títulos habilitantes son los de grado, los de posgrado bonifican puntaje pero no habilitan.

áreas: **SO1** (Metodología de la Investigación), **SO2** (Investigación Social, esta área incluye varias materias específicas como Sociología de las Organizaciones, Teoría Sociopolítica, Análisis del Mundo Contemporáneo, Perspectiva Político Institucional, etc.), **PC1** (Dinámica de Grupos). Luego, tienen que consultar qué materias, espacios, talleres y seminarios integran cada área (ver esta información en el archivo que también publicamos “Espacios y materias que integran áreas en Terciarios, Pcia de Bs As”). De esta manera, sabrán si tienen título habilitante que corresponda³.

Si tienen dudas, aconsejamos comunicarse con el **Tribunal Descentralizado** del partido bonaerense en el cual se encuentra el instituto en cuestión (pedir información de contacto en la institución) y preguntar si el título habilita. No suelen atender al público pero hacen excepciones. Aconsejamos chequear siempre las incumbencias porque esta información suele cambiar en el nomenclador.

Éste es un paso muy importante porque aquellos aspirantes que no tengan el título habilitante son descartados y, por consiguiente, sus proyectos no se evalúan.

- b. Registrar el título** en la Casa de la Provincia de Buenos Aires los que tienen domicilio en la CABA o en los Consejos Escolares correspondientes los que tienen domicilio en provincia (solo se registran los diplomas y los analíticos). Este trámite es importante ya que los títulos no registrados no son evaluados por la comisión examinadora. Ver más información en el archivo “Legalizaciones del título.

Aconsejamos registrar el título a penas la Facultad se lo entrega.

- c. Presentación de un proyecto de cátedra:** deben ser elaborados según la estructura que pauta la resolución 5886/03, Anexo II, disponible en http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacionsuperior/normativas/documentos/resolucion_nro5886_cobertura_de_catedra.pdf

Los contenidos y objetivos de cada espacio curricular deben guardar estrecha relación con el Diseño Curricular de la carrera a la cual la materia o espacio pertenece. Los Diseños Curriculares están disponibles en la página www.abc.gov.ar

Las propuestas que no respetan la estructura propuesta por la resolución o no tengan relación con el Diseño Curricular no serán tenidas en cuenta.

El proyecto de cátedra será evaluado según una escala de 0 a 120 puntos. Es necesario obtener en la calificación un mínimo de 55 puntos para ser admitido en la entrevista, que es la tercera instancia.

- d. En la entrevista** el aspirante tiene que demostrar ante el tribunal no solo el manejo de los contenidos y de las estrategias de enseñanza, sino el conocimiento del tipo de alumno y, sobre todo, del perfil profesional que la carrera pretende formar. De hecho, uno de los ítems de la estructura pautada en la Resolución 5886/03 establece una vinculación entre el espacio al que el aspirante se presenta

³ El título de Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial expedido por la UBA habilita para las siguientes áreas: **SO1** (Metodología de la Investigación), **SO2** (Investigación Social) y **PC1** (Dinámica de grupos). En la modalidad Artística, habilita en ***1K** (comunicación), ***5C** (Sociología), ***7G** (Historia I), ***7H** (Historia II)

y la práctica profesional - docente⁴. Por eso, es muy importante manejar los lineamientos del diseño curricular de la propia materia y, además, de la carrera en general.

Luego de haber obtenido un puntaje por el título, un puntaje por la propuesta y otro por la entrevista, se conforma una orden de mérito. Sólo accede al cargo el aspirante que queda primero, no obstante, al tener ese listado una duración de dos años, si en ese lapso la persona que quedó primera renuncia el aspirante que quedó segundo es quién debe acceder al cargo y así sucesivamente.

Las suplencias se ocupan, por lo general, a través de actos públicos que se llevan a cabo a partir de los listados de docentes 108 A y 108 B Terciario Superior y Artística.

Acceso a cargos del Nivel Terciario, Superior y modalidad artística POR LISTADO

La mayoría de los cargos se ocupan por concurso. Cuando el concurso queda desierto, ninguno de los aspirantes que quedaron en el orden de mérito puede tomar el cargo o se trata de una licencia, los cargos se cubren a través de actos públicos. Para participar hay que estar inscripto en los listados correspondientes.

Listado 108A: podrán inscribirse en este listado todos los egresados con título de profesor - o capacitación docente- en mano. La inscripción es una vez por año. Si bien cada SAD convoca definiendo sus propias fechas, por lo general la inscripción a este listado se abre en agosto de cada año y la dicha inscripción es para el año siguiente. Por lo tanto, es importante consultar permanentemente los sitios web de las SAD para estar al tanto de la convocatoria.

Listado 108B: podrán inscribirse en este listado todos los egresados que tengan el título docente en trámite (únicamente carrera completa) o el título correspondiera a una carrera profesional sin el ciclo pedagógico (sin formación docente).

La inscripción al listado 108 B Terciario Superior y Artística se realiza a través de las Secretarías de Asuntos Docentes (SAD) de cada distrito. Por lo general, para este listado se abre la inscripción en el mes de agosto, aunque son las SAD de cada distrito las que determinan las fechas. Se aconseja llamar por teléfono o consultar la página web correspondiente⁵.

4 Por "práctica profesional" se entiende, en el caso de los profesorados, la práctica docente que en todas las carreras de formación docente empieza desde el primer año, y en el caso de las tecnicaturas (por ejemplo la Tecnicatura en Recursos Humanos o en Gestión de Pymes), a las prácticas profesionalizantes que los cursantes desarrollan en empresas y que son parte del diseño de la carrera. En este caso, los aspirantes a una materia o espacio deben explicar a la comisión de que manera los contenidos de su materia aportan a la realización de tales prácticas profesionales.

5 Por lo general, cada SAD tiene una página o blog dónde estas fechas son debidamente publicadas. La mejor manera de encontrar la dirección de la página web de cada SAD es

Cuando el aspirante va a inscribirse por primera vez, debe llevar a la SAD toda la documentación pertinente:

- Título docente de grado o certificado de título en trámite (original registrado en la Casa de la Provincia de Buenos Aires o en el Concejo Escolar y fotocopia).
- DNI (original y fotocopia. Quienes tienen la versión antigua del DNI deben presentar fotocopia de la primera y segunda hoja, donde figura el domicilio)
- Certificados de servicio en instituciones educativas de nivel superior no universitario y certificado de cursos realizados (de todo original y fotocopia).
- Planilla de solicitud de ingreso al listado (que por lo general la tienen en la SAD y hay que hacer fotocopias, o directamente la venden en la fotocopidora más cercana a la SAD)

Para aquellos aspirantes que ya han realizado la inscripción, la carga de datos para los años sucesivos se realizará con el sistema intranet a través de la página www.abc.gov.ar generando usuario y contraseña⁶.

La **modalidad Artística** para el nivel terciario abarca a todos los institutos de formación artística que ofrecen carreras de grado de nivel superior: por ejemplo, Profesorado de danza, de teatro, etc.

La inscripción para el nivel superior es sólo para la cobertura del cargo profesor, y la situación de revista será la de profesor interino⁷.

La inscripción se realiza en un sólo distrito, a través del cual se solicitarán los demás.

La inscripción se realiza a través de una sola declaración jurada tanto para el nivel superior, como para la modalidad artística nivel terciario. El docente consignará en que listado aspira ingresar **108A ó 108B Terciario Superior y Artística** de acuerdo a sus antecedentes y títulos.

En todos los casos, la antigüedad deberá ser consignada en su totalidad, debidamente certificada por la autoridad competente. En el ítem específico reservado a la antigüedad en la planilla de inscripción, el docente aspirante debe consignar el nombre de la materia

buscándola a través de Google colocando, por ejemplo "SAD San Martín" o "SAD Avellaneda".

⁶ Por lo general, una vez ingresado al sistema, los datos ya están cargados y por lo tanto el aspirante solo debe confirmar la documentación ya presentada. En caso de querer agregar nuevos título o certificados que aumenten el puntaje, es preciso llevar originales y fotocopias al mismo SAD a fin de que sean evaluados por el Tribunal Descentralizado. Para acceder a este servicio hay que ingresar a la página www.abc.gov.ar y dirigirse a SERVICIOS, luego a INGRESO A LA DOCENCIA, y luego arriba de todo ingresar a la sección SERVADO.

⁷ En Provincia de Buenos Aires, en el nivel Superior, al ganar un concurso o tomar horas a través de acto público la situación de revista es siempre de profesor interino, ya que no se titulariza.

o espacio dictado, en qué período de tiempo lo ha hecho y la institución. Luego, debe hacer firmar y sellar la misma en la institución en la que se desempeñó. El aspirante deberá certificar el período trabajado en las asignaturas y/o áreas, de acuerdo a lo solicitado en la declaración jurada para este ítem, a los efectos que se le asigne el puntaje correspondiente. Con el mismo criterio se evaluarán las calificaciones.